

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de Marzo de 2023. A despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con respuesta de la entidad Colpensiones. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI**  
RADICACIÓN No.2022-00511-00  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 614  
Santiago de Cali, veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

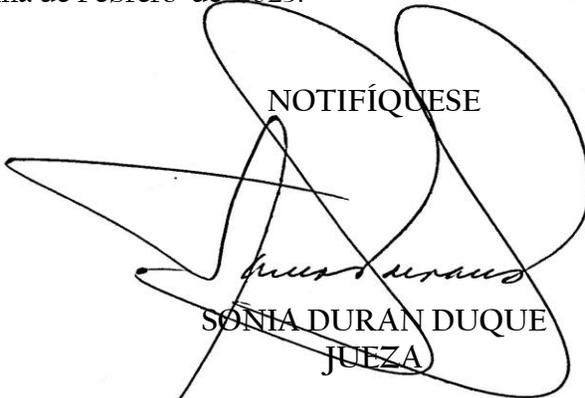
Se recibe respuesta por parte de Colpensiones en la que indican que se aplicó la novedad de embargo del 50% sobre la mesada pensional del señor CELSO CHALA VALLECILLA, a partir de la nómina de Febrero de 2023.

En consecuencia, este despacho judicial,

**RESUELVE:**

**PONER A CONOCIMIENTO** de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS, la respuesta de Colpensiones en la que indica que se aplicó la novedad de embargo del 50% sobre la mesada pensional del señor CELSO CHALA VALLECILLA, a partir de la nómina de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

chris

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 058 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 DE ABRIL DE 2023 a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria

